



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° **0112**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

05 MAR 2021

VISTO :

El Expediente N° 00401-0311737-5 del registro de este Ministerio, cuyas actuaciones se relacionan con la gestión ordenada a aplicar jurisdiccionalmente las condiciones de retorno a la presencialidad educativa; y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 0696/20, conforme lo establecido en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 0324/20 y atento a lo habilitado en el artículo 5, inc.a) apartados 1 y 2, inc.b) apartados 1), 2), 3) 4), 6) y 14), como en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 13920, se dispone el regreso progresivo al dictado de clases presenciales en los establecimientos educativos de gestión oficial y privada de los niveles y modalidades de los trayectos obligatorios dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, conforme el proceso temporal, alternancias y los agrupamientos que se habilitarán coordinadamente mediante la Secretaría de Educación, la Secretaría de Gestión Territorial Educativa con las Delegaciones Regionales de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud de acuerdo a la situación epidemiológica de cada región;

Que por Resolución N° 0792/20, se formaliza la aprobación del calendario de actividades e instancias que deben ser cumplidas durante el mes de diciembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021 como la definición de las fechas de inicio y fin del Ciclo Lectivo 2021, dictándose hacia el 10 de febrero de 2021, la Circular N°0001, por la cual se comunica las "Orientaciones para el Retorno a una Presencialidad Cuidada";

Que con el dictado de la Resolución N°0386/21, el Consejo Federal de Educación establece el modo en que todas las jurisdicciones del país priorizarán el sostenimiento de clases presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria de acuerdo con el nivel de riesgo de los distintos aglomerados urbanos, partidos o departamentos, pueblos o parajes, en el marco de un análisis sanitario y epidemiológico integral, debiendo establecer cada una sus propios protocolos adecuados a sus particularidades y orientaciones específicas, manteniendo como piso mínimo las definiciones establecidas a nivel federal;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que, consecuentemente, mediante la Resolución N°0387/21, el Consejo Federal de Educación, establece el principio general de priorizar la apertura de las escuelas y la reanudación de clases presenciales en todo el país bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la comunidad educativa, en forma escalonada, conforme con la situación epidemiológica en las unidades geográficas de menor escala en las que resulte posible evaluar el riesgo sanitario y epidemiológico (artículo 1°), definiendo aquellos parámetros federales para el cumplimiento del del Calendario Escolar (artículo 2°); las Formas de Escolarización (artículo 3°); la Prevención y Cuidados (artículo 4°); la Asistencia Sanitaria (artículo 5°); la situación de Estudiantes que forman parte de Grupos de Riesgo (artículo 6°); la situación de personal de establecimientos educativos que forman parte de Grupos de Riesgo (artículo 7°); las condiciones de la Alternancia (artículo 8°); la Organización de los Grupos (artículo 9°); la Organización del Espacio Escolar (artículo 10°); la Organización del Tiempo Escolar (artículo 11°); las condiciones de Comunicación con estudiantes y sus familias (artículo 12°); las condiciones para la Planificación de la Enseñanza (artículo 13°); las condiciones para la Planificación de Actividades Presenciales (artículo 14°); las condiciones de Planificación de Actividades No Presenciales (artículo 15°); la Organización del Trabajo Docente (artículo 16°); la Formación y preparación de los Equipos Docentes y Directivos para el regreso a clases presenciales (artículo 17°);

Que en cumplimiento de estos compromisos federales bajo lo establecido en el artículo 118 de la Ley Nacional N°26206, corresponde aprobar el Documento Jurisdiccional para el Retorno a la Presencialidad Educativa en los Niveles Educativos Obligatorios y sus Modalidades Concurrentes, estableciendo que la Secretaría de Educación, la Dirección Provincial del Servicio Provincial de Enseñanza Privada y las Delegaciones Regionales de Educación asistidas por la Secretaría de Gestión Territorial Educativa, garantizarán los procesos de retorno efectivizando la adopción de las medidas habilitadas en las competencias acordadas reglamentariamente;

Que la presente medida se adopta conforme las competencias establecidas en el artículo 1° del Decreto N° 0324/20, como en el artículo 5, inc.b), apartados 4), 6), 8) y artículo 13, incs.1), 2), 3), 9) de la Ley N°13920;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

1º) - Aprobar el Documento Jurisdiccional para el Retorno a la Presencialidad Educativa en los Niveles Educativos Obligatorios y sus Modalidades concurrentes en establecimientos de gestión oficial y privada respectivamente, el que como Anexo Único forma parte de la presente.

2º) - Establecer que la Secretaría de Educación, la Dirección Provincial del Servicio Provincial de Enseñanza Privada y las Delegaciones Regionales de Educación asistidas por la Secretaría de Gestión Territorial Educativa, garantizarán los procesos de retorno efectivizando la adopción de las medidas habilitadas en las competencias acordadas por el Decreto N° 0295/19, el Decreto N° 0312/20, la Ley N° 6427 y el Decreto N° 2880/69 y sus modificatorios, según corresponda.

3º) - Hágase saber y archívese.

ANEXO

PLAN DE TRABAJO PARA EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2021.

PROVINCIA DE SANTA FE.

ASPECTOS FORMALES.

En este tiempo de cambios sustanciales en la vida de la humanidad donde el cuidado se ha convertido en un eje sustantivo de regulación de todas las interacciones sociales, la escuela, se ve desafiada a transformar sus formatos habituales para garantizar vínculo pedagógico en continuidad entre estudiantes y educadores.

En este marco, nos proponemos diseñar un sistema educativo activo y flexible para dar respuestas a la multiplicidad de requerimientos que su funcionamiento en un tiempo histórico e inesperado exige.

a) Con respecto a las cuestiones sanitarias: en Santa fe trabajaremos con el Protocolo Marco aprobado por Resolución del CFE 364/20, la Resolución del CFE N° 386/2021 y la N° 387/2021 incluyendo además lo pautado en la resoluciones del mismo organismo Nro 371/372/373; y la Resolución del CFE N.º 377/20 de la Modalidad Especial.

Hemos acordado con nuestras autoridades del Ministerio de Salud jurisdiccional, ese encuadre para nuestro plan.

b) La propuesta integral de trabajo pedagógico e institucional que a continuación se detalla, ha sido trabajada con todos los responsables de los distintos niveles y modalidades educativas y dialogada con los sindicatos docentes.

CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA.

NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO CON PROPUESTA GRADUAL DE VUELTA A LA PRESENCIALIDAD EN CO-EXISTENCIA DE FORMATOS DE EDUCACIÓN EN LA DISTANCIA

Articular lazos para enseñar y aprender en momentos donde el distanciamiento preventivo impuesto para el cuidado esencial de la vida ha desestructurado el dispositivo escolar tradicional, nos convoca a buscar nuevas propuestas y a ser capaces de trascender la naturalización de los formatos conocidos para entenderlos como construcciones sociales que bien pueden modificarse en función de nuevas demandas.

En ese proceso de desprendernos de las imágenes que nos atan a pretender forzar la repetición de modos organizativos que ya no tienen lugar en situaciones inéditas que claramente requieren otras respuestas, sería bueno re conceptualizar algunas marcas distintivas para esta etapa.

Proponemos pensar en:

Flexibilidad: un sistema flexible porque tendrá trabajando en simultaneidad, distintos formatos escolares : presencial, no presencial y combinado , asistencia en distintos agrupamientos, tiempos y espacios. Esas formas de la gramática escolar podrán coexistir en el territorio provincial

conforme la diversidad de condiciones institucionales.

También el sistema se define como flexible porque podrá abrir y cerrar los dispositivos en función de las recomendaciones sanitarias resultantes de la evaluación del dinamismo con que se desenvuelven las curvas epidemiológicas, sin suspender la continuidad del vínculo pedagógico

Gradualidad: trabajaremos alternativas de recuperar gradualmente de la posibilidad de compartir el espacio escolar atendiendo al contexto en que se desarrolla situadamente la actividad educativa y teniendo como meta el proporcionar la mayor presencialidad posible a medida que avanzamos en la mejora concreta de esas condiciones.

También sostendremos criterios de avances en trayectorias escolares cuidadas con aprendizajes estratégicos que habiliten recorridos progresivos en una organización ciclada.

Sistematicidad: propuestas de enseñanza y aprendizajes planteadas con enfoques curriculares comunes para cada uno de los distintos niveles del sistema, independientemente de los recursos utilizados para su abordaje. Acuerdos básicos de coherencia interna y cohesión del sistema a partir de esas propuestas enmarcadas además, en las resoluciones federales y que resulten comunes tanto para el trabajo en la distancia como para el formato combinado o presencial.

Alternancia: refiere a la periodicidad en tramos de asistencia presencial a la escuela y de aprendizaje en casa, manteniendo regularidad y metodologías adecuadas que permitan la construcción de sentido en la apropiación de nuevos saberes. En nuestro caso proponemos alternancia semanal: una semana en la escuela y otra en casa.

Se modifican los agrupamientos para el cuidado del distanciamiento preventivo y es este mismo el que define la necesidad de alternar la presencialidad y el trabajo en casa en grupos más pequeños adaptados a los espacios escolares.

Trabajo en equipos docentes: en estos tiempos complejos y con una carga mayor de incertidumbre, gestionar la educación escolarizada nos convoca a pensar en modos que impulsen la complementariedad, la cooperación, la colegialidad. Esta posibilidad de trascender la organización celular, el trabajo en soledad, nos permitirá potenciar el oficio de enseñar en una tarea compartida que fortalezca el poder de la escuela en el cuidado de las trayectorias escolares. Así entonces, los equipos docentes se definen en la escena de la trama escolar como distintos grupos que articulan su tarea específica en el marco de una nueva organización, para viabilizar colectivamente, el proyecto institucional.

El propio enfoque curricular necesariamente deberá procurar trabajar sobre problemáticas que articulan distintos campos del saber, superando la organización fragmentada en disciplinas lo cual impulsa al abordaje colaborativo y en equipo para su desarrollo y seguimiento.

Criterios generales de organización.

El equipo de dirección organizará su escuela atendiendo a las particulares situaciones de su comunidad analizando los espacios disponibles, los agrupamientos de alumnos, los equipos docentes, los tiempos de la jornada escolar, la incorporación de las nuevas rutinas de cuidado y las sugerencias ministeriales referidas a las propuestas de enseñanza y aprendizaje

Acerca de los agrupamientos de alumnos:

Para dar cumplimiento al distanciamiento social los cursos serán organizados en función del espacio disponible para ubicar los bancos con una separación mínima de 1,50m entre uno y otro.



Esto supone que si el grupo es pequeño y el aula grande, se podrá pensar en asistencia presencial plena. Si el espacio disponible no admite ese distanciamiento social obligatorio en relación a la cantidad de alumnos, se dividirán en grupos que permitan asegurar ese criterio de cuidado y se les indicará una asistencia semanal a la escuela alternando con otra semana en casa garantizando presencialidad para todos y todas.

Todas y todos los estudiantes asistirán a la escuela con barbijos a partir del primer grado. En el nivel inicial no es requisito pero se establecerá por circular el modo de agrupamiento adecuado a cada sección.

También en el caso de niños y niñas con discapacidad, se trabajarán indicaciones particulares atendiendo la complejidad de cada caso.

Así mismo en la organización institucional, al asignar las semanas de presencialidad, se tendrá en cuenta la organización familiar. Esto implica que los hermanos distribuidos en distintos cursos puedan asistir a la escuela la misma semana.

Las y los estudiantes que formen parte de los grupos de riesgo o convivan con personas que forman parte de alguno de esos grupos serán eximidos de asistir a la escuela siempre que presenten el certificado médico que avale esa decisión. Para garantizar su derecho a la educación la escuela propondrá atención en formato no presencial tratando de ofrecer algunas instancias de intercambios presenciales en modo individual con los protocolos de cuidado necesarios.

Esta organización tendrá estabilidad y continuidad al menos por el primer período de evaluación y estaremos atentos a las posibilidades de cambios siempre en mejora del vínculo pedagógico a sostener.

Acerca de los espacios:

Los equipos docentes podrán analizar la utilización de todos los espacios escolares atendiendo a las mejores ubicaciones posibles para cada agrupamiento. Aulas, SUM, bibliotecas, comedores, salas alternativas, gimnasios, galerías, patios y lugares abiertos, TODOS los espacios a disposición de la mejor presencialidad cuidada posible. El trabajo de enseñanza es prioritario.

Si por alguna razón se decidiera en alguna escuela la utilización de un espacio de la comunidad fuera de la escuela, ese espacio deberá contar con las condiciones sanitarias indispensables incluyendo sanitarios y serán utilizados sin excepción con el acompañamiento de personas adultas de la institución en la jornada escolar y acompañados en los traslados.

Es necesario también planificar los lugares de circulación, de recreación manteniendo el distanciamiento, y un espacio especialmente seleccionado para el aislamiento de las personas que pudieran manifestar sintomatología compatible con Covid durante la jornada escolar.

Los sanitarios serán utilizados evitando las aglomeraciones y las permanencias por más de quince minutos.

Todos los espacios serán ventilados y sanitizados durante la jornada escolar al menos en un tiempo intermedio entre el primer bloque y el segundo de cursado y entre la salida de un turno y el ingreso de otro. Asegurar la ventilación de los espacios cerrados resulta una medida indispensable.

Siempre se deben desinfectar las mesas de trabajo, como así también las herramientas y máquinas antes de proceder a su guardado. Del mismo modo hay que cuidar la desinfección de los celulares y reducir todo lo posible el traslado de elementos entre la casa y la escuela disponiendo un lugar para dejar fuera del aula abrigos y mochilas para evitar el máximo contacto con el exterior.



Se recomienda cuidar la señalética que indica rutinas y posiciones para ocupar los diferentes espacios escolares cuidando el distanciamiento requerido por protocolo.

Acerca del personal escolar

El personal escolar sostendrá su jornada horaria habitual de trabajo tanto en la distancia como en la presencialidad y permanecerá en el establecimiento con máscaras y barbijos. No podrá compartir elementos personales ni de protección.

El equipo directivo organizará el trabajo institucional convocando a una tarea solidaria y colaborativa que permita el desarrollo de las actividades en los nuevos formatos escolares que se implementen incorporando las rutinas de cuidado que caracterizarán la jornada escolar (organización de entradas y salidas sin aglomeramientos, medida de temperatura al ingreso, aplicación de alcohol en manos, cuidado de los protocolos en cada uno de los momentos , acciones de sanitización y limpieza, coordinación en la atención de los grupos de estudiantes, dictado de clases, acompañamientos en la distancia, tutorías y seguimiento de estudiantes con trayectorias más fragilizadas, entre otros).

El personal que certifique en la escuela integrar algún grupo de riesgo tendrá derecho a su licencia ya que seguirán vigentes los artículos incorporados en la pandemia hasta tanto la vacunación creciente de la población o las normas jurisdiccionales, indiquen modificaciones expresas. Todo personal que por estas razones permanezca en sus domicilios , tendrá asignada tareas en casa respetando los horarios de desempeño en su designación (tutorías, acompañamiento de los grupos que están en alternancia en los períodos de aprendizaje en casa, preparación de materiales para colaborar con quienes atienden la presencialidad, registros, monitoreos, y aportes al fortalecimiento del vínculo pedagógico que construye y cuida la escuela). Igual recomendación para los que asistan en horarios donde no los afecte el dictado de clases presenciales dada la modificación de la jornada escolar.

Los educadores asignados a sostener el vínculo presencial con los alumnos, tendrán una jornada mensual institucional para organizar su tarea y planificar las continuidades y sistematizaciones requeridas para la enseñanza de cada subgrupo. La institución podrá prever en esa fecha actividades diversas para los estudiantes con participación de docentes de especialidades, de extensión de jornada y todo aquel que disponga de horarios para actividades de recreación, de expresión en multiplicidad de lenguajes, de lectura, de intercambios que apelen a la convivencia y al desarrollo de proyectos diversos que fortalezcan los recorridos formativos. Siempre cuidando los protocolos respectivos.

En este contexto inédito las instituciones educativas deben avanzar hacia liderazgos creativos y flexibles para orientar la tarea, por tanto esperamos que los **equipos directivos** puedan asumir renovadas formas de organizar y acompañar el trabajo pedagógico, realizando las mediaciones oportunas que articulen las propuestas de las líneas ministeriales con el acontecer de las aulas y las enseñanzas en los tiempos institucionales.

Otra acción prioritaria es asegurar el efectivo cumplimiento de los protocolos sanitarios de cuidado, que este Ministerio viene recomendando para una convivencia saludable que tienda a disminuir los riesgos, en el marco de una escuela segura.

Se espera que los **Supervisores** puedan implicarse activamente en la vida de las instituciones educativas. En un rol de acompañamiento efectivo al lado de los directivos, constituyendo verdaderos Equipos de trabajo: realizando mediaciones claras y precisas acerca de los documentos de trabajo, de las normativas, de las orientaciones pertinentes en relación a las decisiones adoptadas por el Ministerio, tanto en el plano pedagógico, administrativo, de infraestructura y socioeducativo. Estos planos enunciados impactan directamente sobre el sostenimiento de las trayectorias de los estudiantes, por ello la atención y apoyo es una tarea



sustantiva del rol del supervisor.

Los asistentes escolares atenderán sus tareas en el marco de los cuidados que se establecen para asegurar el funcionamiento de las instituciones colaborando unos con otros en los horarios de permanencia en el establecimiento.

Los comedores escolares no funcionarán con elaboración de raciones hasta que se determine lo contrario y se dará continuidad a la distribución de módulos alimentarios familiares hasta el momento en que la situación epidemiológica habilite la posibilidad de retomar el servicio de cocina y distribución de raciones individuales. Se indicarán oportunamente por circular, los posibles cambios para las raciones secas que reemplacen la copa de leche.

Acerca de la jornada diaria

La jornada escolar para todos será de tres horas y media aproximadamente. Todas las escuelas trabajarán en jornada simple eliminando actividades en horarios extendidos o contraturnos

Su organización deberá contemplar momentos que ayuden a establecer nuevas rutinas, previsibilidad y ordenamiento que contribuyan al ordenamiento personal, y a trabajar con menos incertidumbre en lo emocional.

Momentos de inicio: saludos, bienvenidas, primeras acciones de higiene y protocolo de salud (medir temperatura, desinfectar calzados, lavado de manos).

En el aula, mantenemos una conversación acerca de cómo estamos para empezar el día, nos reencontramos y reconocemos quiénes están hoy con nosotros, quienes aún no han podido sumarse. La restitución de la conversación que sostiene afectivamente y potencia la vincularidad es indispensable también para poder sostenerse en los nuevos agrupamientos, espacios y tiempos.

Momentos de trabajo con las enseñanzas previstas para el día. Recuperación de aprendizajes anteriores, revisar construcciones desarrolladas en casa, posibilidad de presentar inquietudes y dudas sobre el trabajo con los cuadernos, con una duración aproximada de una hora reloj.

Instancia de 30 minutos con actividades lúdicas, recreativas, juegos reglados que recuperen el placer y la alegría de estar juntos nuevamente en la escuela con el distanciamiento correspondiente mientras se ventilan y desinfectan los espacios áulicos, Nuevo momento de higiene antes del segundo momento de clases.

Segundo momento de trabajo con los saberes propuestos para hacer foco en aprendizajes priorizados en los desarrollos curriculares seleccionados.

Último momento: Actividad de cierre, valorando el proceso de enseñanza y aprendizaje efectivo, sus avances, tareas y materiales que se abordarán en casa.

Se prevé los momentos finales de lavado de manos de maestros y alumnos para retirarse del establecimiento siguiendo los protocolos situados. Breve despedida y recomendaciones para continuar con los cuidados en el hogar.

Para los que se sostengan en el dispositivo a distancia, se sugiere el desarrollo de momentos análogos a lo propuesto para la presencialidad con alguna metodología propicia.

El trabajo en casa estará orientado por los cuadernos con las mediaciones sugeridas por los docentes. Resulta imprescindible orientar acciones ligadas a ese material igualador que la provincia asegura y distribuye para cada uno de sus estudiantes constituyendo una referencia que orienta la sistematicidad y los apoyos a planificar para esos días.

En Educación secundaria, se propone trabajar cada situación problemática planteada para una

quincena: a partir de la estrategia de resolución de problemas los alumnos investigan y producen en casa; y en la escuela los equipos docentes intervienen orientando, proponiendo, explicando, enriqueciendo los recorridos.

Los alumnos que se mantienen en la enseñanza a distancia desarrollarán el mismo formato con mediaciones y adecuaciones pertinentes.

En aquellas escuelas donde el trabajo en la virtualidad sea posible, los educadores planificarán instancias de intercambios y seguimientos en los días de permanencia en casa o en horarios de tarea en casa utilizando esos recursos para el fortalecimiento de aprendizajes y capacidades y estarán a cargo de quienes sean designados por los equipos directivos para sostener esas actividades.

En referencia a las elecciones curriculares.

Educación Inicial

Teniendo en cuenta las acciones de diagnóstico realizadas en el ciclo lectivo 2020 y considerando las normativas nacionales y jurisdiccionales, planificaciones, evaluaciones educativas institucionales y materiales ministeriales producidos (Cuaderno 1 y 2; Libro "Una Porción de Cielo", Juegos matemáticos "Rayuela al cielo" y "Memoria dibujada", Conciertos Sonoros). Bienes culturales para preservar la continuidad pedagógica y el acompañamiento de las niñas y los niños a lo largo del año. En este sentido, se sugieren los ejes prioritarios en correlato con los lineamientos desarrollados en el trayecto 2020 con proyección 2021:

- La Literatura para las primeras infancias.
- La Alfabetización Inicial.
- El juego.
- La Educación artística.
- La Indagación del ambiente natural, social y tecnológico.
- La Educación Sexual Integral (ESI)
- La cultura del cuidado y la dimensión afectiva.
- El conocimiento del mundo social, natural y el ambiente.
- El conocimiento matemático como aporte del conocimiento científico.
- Las tecnologías de la información y la comunicación – TIC-.

Educación Primaria

En la alternancia pedagógica puede proponerse un trabajo a través de proyectos o unidades didácticas con los Cuadernos Provinciales Alfasueños Serie 1 para la revisión de lo aprendido el año pasado. Luego, se podría continuar con propuestas relacionadas con la Serie 2, y acompañadas por las Acciones Formativas publicadas en el blog de Educación Primaria y los Conversatorios que se encuentran disponibles en el Facebook del Ministerio de Educación.

En cuanto al encuadre pedagógico de la forma de escolaridad combinada, las escuelas podrían realizar un trabajo institucional respecto de diferenciar aquellos conocimientos para cuyo aprendizaje es imprescindible la presencialidad, de aquellos otros, donde es posible potenciar la



autonomía de las chicas y los chicos en su construcción. No se trata de una decisión solitaria del docente sino de un debate institucional que oriente. Se ampliarán las orientaciones más específicas mediante una circular.

Convidamos el sitio del Plan Nacional de Lecturas Santa Fe donde encontrarán itinerarios de lectura para niños, niñas, adolescentes y adultos. Se trata de materiales de lectura y propuestas que pueden desarrollarse en el sistema de bimodalidad de manera que chicos y chicas compartan actividades junto con sus docentes y bibliotecarios/as. Por ejemplo, se puede leer un texto en presencialidad y luego "conversar" desde un sentido personal e íntimo. Durante la instancia no presencial se podría habilitar un espacio y tiempo para pasar por la escritura "esa relación con el texto". Luego encontramos y estar juntos/as "de lector/a a lector/a " compartiendo ese diálogo que habilitamos y nos habilitó la literatura.

Educación Especial

La Modalidad Especial está configurada en relación a los proyectos educativos destinados a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a las escuelas especiales y a los proyectos para quienes participan de propuestas de inclusión en los distintos niveles del sistema.

Para el primer grupo, las propuestas enunciadas en párrafos anteriores, son pertinentes atendiendo a las condiciones del contexto y a la singularidad de los educandos.

Para el otro grupo, la tarea del docente especial deberá ser la de acompañar desde un aporte teórico y didáctico las decisiones de las/los docentes del nivel; para garantizar la participación de los educandos en las propuestas "en común" desde la particularidad subjetiva de cada uno. Esta observancia epistemológica y epistémica estricta, deberán evitar la conformación de un currículum aparte y / o paralelo que genere la desintegración dentro de una propuesta que aspira a ser inclusiva.

El concepto de "actividades facilitadoras" puede ser un referente para el trabajo con uno y otro grupo, ya que de lo que se trata es de generar condiciones de andamiaje que, dando centralidad a los contenidos curriculares, no los recorten ni minimicen, sino que por el contrario los amplíen y promuevan otros modos de acceso.

Educación Secundaria

Cada Equipo Directivo elaborará un trabajo pensado desde la confección de equipos. De esta forma, cada equipo elaborará un plan de trabajo para atender a la presencialidad y para asistir las trayectorias fragilizadas. Debe privilegiarse la construcción de significatividad, la interacción y la interdisciplina para superar la fragmentación del saber. Se sugiere trabajar con propuestas didácticas orientadas al desarrollo de capacidades partiendo de situaciones de enseñanza situadas. Estas iniciativas deberán promover organización de contenidos y metodología que permitan la acreditación por tramos, parcial y progresiva; propiciando así la justicia curricular donde todos aprendan lo que la o el docente ha seleccionado como relevante. Considerando la singularidad y heterogeneidad de las experiencias de las y los estudiantes, las trayectorias educativas han tenido de los más variados recorridos: durante las primeras semanas de cursado en este trimestre, será necesario hacer una revisión de lo trabajado y proponer formas de recuperar lo realizado para quienes no pudieron llevar adelante la propuesta virtual/en la distancia durante 2020. Sugerimos recuperar todos aquellos aprendizajes que trascienden lo académico: aprendizajes acerca de la vida en familia, de la realidad local, aprendizajes sobre el mundo global, social, cultural, de la vida en sociedad y del trabajo, de la salud y el cuidado, y muchas otras temáticas que son parte de la realidad que nos rodea e interpela.



Acerca de la necesaria vinculación educación y salud para los procedimientos de cuidados

Frente a la detección de alguna persona que manifieste sintomatología compatible con Covid durante la jornada escolar se procederá al aislamiento preventivo de la misma en el espacio especialmente reservado para ello y se dará inmediata notificación al 0800 dispuesto por el Ministerio de salud para orientar los pasos a seguir

De igual modo procederá la escuela ante la notificación desde el hogar de algún caso sospechoso o confirmado que requiera orientación para el procedimiento.

Se notificará también a la Dirección Regional Educativa respectiva que en contacto con las autoridades regionales de salud son los responsables de notificar eventuales medidas de cierres de dispositivos y sus alcances, como así también de reapertura de los mismos.

A handwritten signature or mark, possibly initials, enclosed in a hand-drawn oval shape.